

**ACTA NÚMERO 74.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

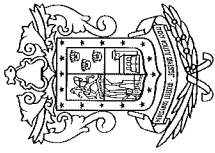
**SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 29 veintinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Presidencia del Diputado Pascual Sigala Páez. Siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo

cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **ORDEN DEL DÍA: I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 73, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2017. II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CON LA LEGISLACIÓN GENERAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. Acto seguido, desde su curul el Diputado José Daniel Moncada Sánchez, expuso que no estaba reparada la Gaceta Parlamentaria y que se la habían enviado el día sábado 27 veintisiete de mayo de la presente anualidad a las 7:53 siete horas con cincuenta y tres minutos y que se seguía violando el Proceso Legislativo y que por ese motivo había votado en contra de la Orden del Día; a lo que, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, diera lectura al Artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la cual dio atención la Secretaría y concluida la



lectura, el Presidente manifestó que la Gaceta Parlamentaria, había sido distribuido a sus correos electrónicos, con mas de 24 veinticuatro horas de anticipación cómo marcaba la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; posteriormente, el Diputado José Daniel Moncada Sánchez, aclaró que no era duda que era certeza, ya que no estaba la Gaceta Parlamentaria que hasta ese momento se estaba distribuyendo y pidió quedara asentado en el diario de debates esa certeza y solicitó se diera lectura al Artículo 51 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y asimismo, preguntó como integrante de la Junta de Coordinación Política ¿Cuándo se reunió la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos para programar cuando menos con 48 cuarenta y ocho horas antes de la Sesión, ese nuevo Dictamen que tenía una nueva redacción? contestando, el Presidente que el cambio de redacción en efecto se había hecho y que la Gaceta Parlamentaria se había distribuido oportunamente con esos cambios y que le recordaba al el Diputado José Daniel Moncada Sánchez, que en la reunión de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, del lunes 22 de mayo de la presente anualidad, habían acordado la Sesión de ese día y que el Diputado José Daniel Moncada Sánchez estuvo presente y que habían firmado la convocatoria y que de tal manera estaba atendida la petición del Diputado antes citado; a lo que, el Legislador José Daniel Moncada Sánchez, expuso que era otro dictamen y que en el momento que había un cambio sustancial de redacción en un Artículo, era otro Dictamen y pidió quedara asentado en el diario de debates esas reflexiones que estaba haciendo ese día; concluidas las intervenciones, el Presidente dio cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, declarando que atendiendo

al hecho de que el Acta Número 73 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, a continuación, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de armonización con la Legislación General, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Dictamen al Diputado José Daniel Moncada Sánchez; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz a favor del Dictamen a la Diputada Alma Mireya González Sánchez; al término de la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para alusiones personales al Diputado José Daniel Moncada Sánchez; finalizada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz en contra del Dictamen a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez; terminadas las intervenciones, el



Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; al momento de la votación el Diputado Raymundo Arreola Ortega, reservó el Artículo 190; asimismo, el Diputado Roberto Carlos López García, reservó el Artículo 158 fracción 14 incisos a) y b); a la vez, el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, reservó el Artículo 175; de igual forma, la Diputada Adriana Campos Huirache, reservó el Artículo 42 fracción XII; asimismo, el Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, reservó el Artículo 175 fracción II; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados*”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Adriana Campos Huirache, quien reservó el Artículo 42 fracción XII; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e

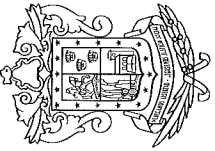
informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el Artículo 42, reservado por la Diputada Adriana Campos Huirache*”; a continuación, el Presidente otorgó el uso de la palabra al Diputado Roberto Carlos López García, quien reservó el Artículo 158; al término de la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el Artículo 158, reservado por el Diputado Roberto Carlos López García*”; posteriormente, el Presidente expuso que los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Mario Armando Mendoza Guzmán, habían reservado el Artículo 175 con propuestas diferentes y concedió el uso de la palabra al Diputado Ernesto Núñez Aguilar, quien reservó el Artículo 175; concluida la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el



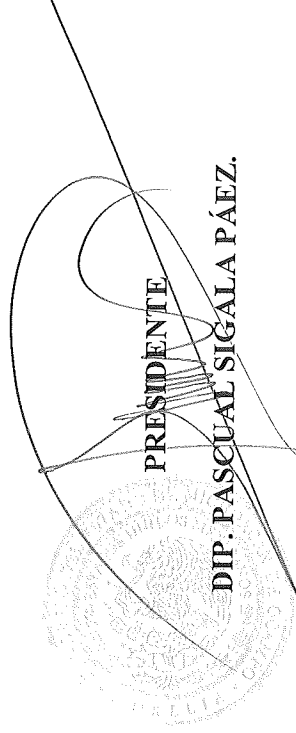
proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 5 cinco votos a favor, 30 treinta votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Desechado en lo particular el Artículo 175, reservado por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar*”; posteriormente, el Presidente otorgó el uso de la palabra al Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, quien reservó el Artículo 175 fracción II; finalizada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el Artículo 175 fracción II, reservado por el Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán*”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Raymundo Arreola Ortega, quien reservó el Artículo 190; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda

Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el Artículo 190, reservado por el Diputado Raymundo Arreola Ortega*”; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*”; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 13:18 trece horas, con dieciocho minutos. Asistieron a la Sesión los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemi, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel y Zepeda




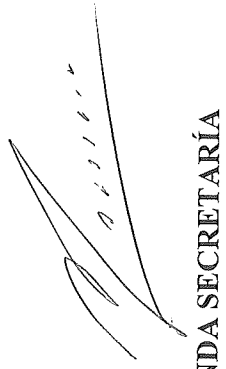


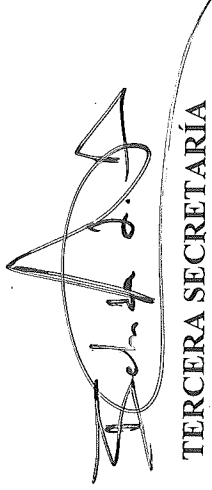
Ontiveros Enrique. Se concedió permiso para faltar a la Sesión al Diputado  
Roberto Maldonado Hinojosa y a la Diputada Socorro de la Luz Quintana León.



**PRESIDENTE**  
**DIP. PASCUAL SIGALLA PÁEZ.**

  
**PRIMERA SECRETARÍA**  
**DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.**

  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ**  
**FLORES.**

  
**TERCERA SECRETARÍA**  
**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

